

Evento Relevante de Calificadoras



FECHA: 20/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERFICB
RAZÓN SOCIAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

S&P Global Ratings asignó calificación de 'mxAAA (sf)' a los certificados SERFICB 25 respaldados por contratos de crédito y arrendamiento de Serfimex

EVENTO RELEVANTE

A la fecha del presente comunicado la emisión aquí mencionada aún no ha sido colocada en el mercado, si a la fecha de colocación definitiva surgieran cambios en los supuestos analizados o que se ubicaran fuera los rangos o variables considerados para otorgar la calificación o si estos cambios se relacionaren a aspectos tales como, por ejemplo, tasas de interés, plazos o alguna de las consideraciones expuestas en este documento o implicaran cambios substanciales en los documentos legales soporte de la operación y conocidos por S&P Global Ratings, la calificación otorgada podría cambiar.

Acción de calificación

El 20 de marzo de 2025, S&P Global Ratings asignó su calificación de deuda de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAAA (sf)' a la emisión de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra propuesta SERFICB 25, por un monto de hasta \$400 millones de pesos mexicanos (MXN), de acuerdo con la información que proporcionó el emisor. Los certificados estarán respaldados por una cartera de derechos al cobro derivados de contratos de crédito y arrendamientos originados y administrados por Serfimex Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. (Serfimex; no calificada).

Participantes

Originador y Administrador Primario Serfimex Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. (Serfimex; no calificada)

Fiduciario del Fideicomiso Emisor Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (Actinver; no calificada)

Fiduciario del Fideicomiso Maestro Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (Actinver; no calificada)

Administrador Maestro Administrador de Portafolios Financieros, S.A. de C.V. (Linq, no calificada)

Agente Estructurador i-Structure, S.A. de C.V. (no calificada)

Agente Estructurador, LLC. (no calificada)

Intermediario Colocador Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (escala nacional, mxAAA/Estable/mxA-1+)

Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más (no calificada)

Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero (no calificada)

Representante Común Masari, Casa de Bolsa, S.A. (no calificada)

Proveedor de la Cobertura Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander; no calificado), o

Cualquier contraparte con calificación 'mxAAA' por parte de S&P Global Ratings

Proveedores de las cuentas Bancarias Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (Actinver; no calificado);

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (BanBajío; no calificado);

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander; no calificado), o

Cualquier institución bancaria con calificación de riesgo de contraparte otorgada por S&P Global Ratings, por lo menos, equivalente a la asignada de los certificados bursátiles.

Descripción de la Transacción

FECHA: 20/03/2025

En la fecha de emisión, el fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago No. 5193 constituido en Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (Actinver; no calificado) emitirá estos certificados por un monto de hasta MXN400 millones, los cuales estarán respaldados por una cartera de contratos de crédito y arrendamiento, originados y administrados por Serfimex Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. (Serfimex; no calificada). Esta será la segunda titulización (bursatilización) que realizará Serfimex y la segunda bajo un programa autorizado por hasta MXN2,000 millones.

Los certificados bursátiles SERFICB 25 pagarán intereses de manera mensual a una tasa variable de la tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo (TIEF) a un plazo de hasta 28 días, capitalizada, más una sobretasa que será determinada en la fecha de emisión. El plazo de vigencia legal de la emisión será de aproximadamente cuatro años y medio. La obligación de repago del principal será hasta la fecha de vencimiento de la emisión; sin embargo, durante el periodo de amortización (a partir del 25º mes), se podrá realizar el repago mensual de los certificados con las cantidades disponibles en el fideicomiso, así como en caso de que se declare un evento de amortización acelerada o incumplimiento.

La transacción incluye un nivel de aforo por tipo de producto, diferenciando entre arrendamiento y crédito. El aforo de arrendamiento es de 1.33x (veces), mientras que el aforo mínimo es de 1.28x. Por otro lado, el aforo de crédito es de 1.25x y el aforo mínimo es de 1.20x. En caso de que el aforo de cualquiera de los productos se encuentre por debajo del nivel mínimo durante un periodo de tres semanas consecutivas, se detonará un evento de amortización acelerada. Además, se podrán distribuir remanentes a Serfimex siempre que el nivel de aforo se mantenga por encima de 1.33x y 1.25x para los productos de arrendamiento y crédito, respectivamente, y que no se haya detonado un evento de amortización acelerada.

Fundamento

La calificación de 'mxAAA (sf)' que asignamos a los certificados bursátiles SERFICB 25 se basa principalmente en los siguientes factores:

* La capacidad de la transacción para cumplir con sus obligaciones bajo nuestros escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación asignada.

* La protección crediticia que representará una relación de aforo por tipo de producto de 1.33x para el producto de arrendamiento y de 1.25x para el producto de crédito, calculado como el resultado de dividir (a) la suma del valor presente neto o el valor nominal, según sea el caso, dependiendo si son derechos de cobro elegibles provenientes de contratos de arrendamiento o de crédito, entre (b) la suma de (i) el saldo insoluto de los certificados bursátiles menos (ii) el efectivo disponible en el patrimonio del fideicomiso, más (iii) las cantidades disponibles en los fondo de mantenimiento y de pagos mensuales.

* Una reserva de intereses que se fondea desde el inicio de la transacción por un monto equivalente a dos pagos mensuales de intereses de los certificados bursátiles y una reserva adicional para cubrir gastos de mantenimiento.

* Los eventos de amortización acelerada incluidos en la transacción que, de actualizarse y mantenerse vigentes, ocasionarían que todas las cantidades disponibles en el patrimonio del fideicomiso se puedan utilizar para pagar anticipadamente el saldo insoluto de los certificados bursátiles.

* Los criterios de elegibilidad de la transacción que mitigan el riesgo de que la cartera cambie sustancialmente en sus características principales durante el periodo de revolvencia y, además, permiten una concentración por cliente, estado y subsector que consideramos consistentes con el nivel de protección crediticia para la calificación que asignamos.

* La estructura de pagos de la emisión, por medio de la cual se amortizará el saldo insoluto de los certificados bursátiles una vez terminado el periodo de revolvencia y que, además, incluye niveles de aforo para distribuciones por producto que tendrán que cubrirse para que el fideicomiso pueda liberar remanentes a Serfimex. En caso de que se actualice un evento de amortización acelerada o de incumplimiento, se utilizarán todas las cantidades disponibles para amortizar los certificados, luego de cubrir gastos e intereses.

* La estructura legal de la transacción, la cual, mediante un contrato de fideicomiso y un contrato de factoraje, constituye una venta de los derechos de cobro -aislándolos del riesgo crediticio del originador- a una entidad de la que consideramos improbable que sea sujeta a un proceso de quiebra (bankruptcy-remote).

* Un contrato de cobertura (cap) a ser celebrado con Banco Santander o una contraparte con calificación 'mxAAA' otorgada por S&P Global Ratings, el cual fijará la tasa base de la TIEF que pagará el fideicomiso para los certificados SERFICB 25 en alrededor de 14%, a partir de la fecha de su contratación, dentro de los 30 primeros días después de la emisión, y hasta la fecha de vencimiento legal de los certificados bursátiles.

* Las capacidades operativas de Serfimex que, al analizarlas bajo nuestros criterios, dan como resultado una calificación potencial máxima consistente con la calificación asignada.

La calificación asignada a los certificados bursátiles fiduciarios señala la probabilidad de pago, en tiempo y forma, de los

FECHA: 20/03/2025

intereses mensuales a los inversionistas y del pago del principal en la fecha de vencimiento. La deuda calificada 'mxAAA' tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Calidad Crediticia de los Activos Titulizados

La cartera inicial que nos presentaron para nuestro análisis, la cual respaldará los certificados bursátiles, está compuesta por 94 créditos y 568 contratos de arrendamiento otorgados a 162 clientes con un valor total de MXN480.96 millones considerando el valor presente neto para los contratos de arrendamiento y el valor nominal para los créditos. El promedio ponderado del plazo original del portafolio es de 45 meses y el del plazo remanente es de aproximadamente 30 meses. Los criterios de elegibilidad no establecen un límite máximo por tipo de contrato. En la cartera preliminar, los contratos de arrendamiento representaron el 65% del total, mientras que los créditos el 35% restante.

En nuestra opinión, la cartera inicial cuenta con una adecuada concentración por cliente que está en línea con lo observado en otras transacciones similares que hemos calificado. El límite máximo establecido de concentración por cliente es de 4%, siendo que los 10 mayores no pueden representar más del 35% del valor total de los derechos de cobro, el monto que rebase dichos límites, no se tomará en cuenta como elegible. En la cartera preliminar, el principal cliente representa 3.9%, mientras que los 10 mayores representan el 31.6%.

La cartera está concentrada, principalmente, en la Ciudad de México (57.3%), seguida por el Estado de México (15.4%) y Quintana Roo (13.7%). Es importante mencionar que los documentos de la transacción establecen un límite de concentración por entidad federativa del 15% (sobre el valor total de los derechos de cobro) con excepción de la Ciudad de México y del Estado de México.

Nivel de Pérdidas aplicadas: 16% (Arrendamiento) y 16.7% (Crédito)

Para el análisis de la calidad crediticia de los activos titulizados, utilizamos nuestros "Principios de las Calificaciones Crediticias", publicado el 16 de febrero de 2011, con el fin de determinar el nivel de pérdidas aplicadas por tipo de producto para cada nivel de calificación. Esto se fundamenta en que los criterios de elegibilidad de la transacción permiten que la cartera esté compuesta en su totalidad por contratos de arrendamiento o por contratos de crédito, siendo este último caso uno que supera el 15% establecido en nuestro criterio para créditos amortizables no garantizados a deudores comerciales.

Con base en lo anterior, utilizamos nuestra "Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por contratos de crédito y arrendamiento de equipo" publicada el 31 de mayo de 2019 para evaluar la calidad crediticia del portafolio de créditos, ya que, en nuestra opinión, la naturaleza de ambos productos, así como el perfil de los deudores es sustancialmente la misma. Para el nivel de calificación asignada, definimos un nivel de pérdidas por cada tipo de producto las que definimos en 16% para los contratos de arrendamiento y en 16.7% para los contratos de crédito. Estos niveles, en lo individual, son el resultado de (i) la concentración de los dos principales clientes (de acuerdo con los límites establecidos en la documentación de la transacción), y (ii) un nivel de pérdidas aplicadas al resto de la cartera, que equivale a nuestro supuesto de caso base de pérdidas multiplicado por un factor de estrés, correspondiente al nivel de calificación asignado, que ajustamos con base en los factores de riesgo específicos del país.

Para esta transacción, establecimos nuestros supuestos de caso base de pérdidas en 2.7% para los contratos de arrendamiento y en 3.5% para los contratos de crédito. Nuestros supuestos reflejan el nivel de pérdidas promedio observadas en las cosechas de la compañía por tipo de producto, así como ajustes adicionales para considerar la potencial volatilidad en el desempeño de la cartera con base en el histórico de las cosechas y para incorporar el posible efecto de un entorno macroeconómico más complicado.

Riesgo Operativo

Al analizar el riesgo operativo de la transacción identificamos a Serfimex, en su papel de administrador, como el único participante clave de la transacción (PCT) de desempeño, y determinamos que la calificación de la transacción no se ve limitada por el riesgo operativo. Nuestro análisis se basa en los siguientes factores:

Riesgo de severidad: Este se basa en la sensibilidad del desempeño del activo si se interrumpe el servicio del PCT, ya que los criterios evalúan cualitativamente cómo se desempeñarían los activos en caso de que se presente dicho evento. Consideramos que el riesgo de severidad de esta transacción es 'moderado' para créditos y arrendamientos de equipo.

Riesgo de portabilidad: El segundo paso es evaluar la posibilidad de reemplazo del PCT en caso de interrupción de su servicio. Consideramos este riesgo como 'alto', ya que identificamos como factor negativo el limitado historial de reemplazos para este tipo de activo en el mercado mexicano.

Riesgo de Interrupción: Contempla la interrupción de los servicios por parte del PCT ante la posibilidad que dicha entidad se vuelva insolvente. La evaluación del riesgo de interrupción se basa en la capacidad y voluntad del PCT para llevar a cabo sus funciones. En nuestra opinión, el riesgo de interrupción es 'moderado' y es resultado de nuestra evaluación de la condición

FECHA: 20/03/2025

operativa para Serfimex de 'estable' y de atributos clave de desempeño de 'razonable'. Esta evaluación considera la posición financiera de la compañía, fuentes de fondeo, estructura organizacional, la experiencia del equipo directivo y de la compañía, entre otros.

Serfimex actuará como administrador primario de la transacción y Administrador de Portafolios Financieros, S.A. de C.V. (Linq) como administrador maestro, y como tal se encargará de validar la información de administración y la cobranza de los derechos al cobro aportados al fideicomiso emisor que le sea proporcionada por el administrador, así como de preparar los reportes mensuales. Los documentos de la transacción incluyen la obligación del administrador maestro de realizar, por lo menos una vez al año, una auditoría con relación a la existencia y validez de los derechos al cobro transmitidos.

Riesgos Legales y Regulatorios

En nuestra opinión, mediante un contrato de fideicomiso y un contrato de factoraje, la estructura legal de la transacción constituirá una venta verdadera de los activos titulizados al fideicomiso, aislándolos del riesgo crediticio del originador. En nuestra opinión, el fideicomiso que mantendrá la propiedad de los activos titulizados es una entidad que consideramos improbable que sea sujeta a un proceso de quiebra (bankruptcy-remote) mediante el análisis de diversas características estipuladas en la documentación legal.

Además, S&P Global Ratings recibió la opinión legal de un despacho de abogados sobre los aspectos legales relevantes de la transacción, entre los cuales se encuentra la validez de la transmisión de los activos al fideicomiso bajo leyes mexicanas, los cuales formarán parte del patrimonio del fideicomiso.

Riesgo de Contraparte

Analizamos los riesgos de contraparte de la transacción e identificamos las siguientes exposiciones a riesgos de contraparte: Cuentas Bancarias

Los documentos de la transacción establecen que las cuentas bancarias del fideicomiso emisor se abrirán y mantendrán en Actinver, en BanBajío (cuentas relacionadas con el contrato de prestación de servicios bancarios de domiciliación de pagos), en Banco Santander o en alguna otra institución bancaria con calificación de riesgo de contraparte otorgada por S&P Global Ratings, por lo menos, equivalente a la asignada de los certificados bursátiles. Respecto a las cuentas bancarias del fideicomiso maestro, estas únicamente estarán abiertas en Banco Santander o en alguna otra institución bancaria calificada con una calificación de 'mxAAA' otorgada por S&P Global Ratings.

Respecto de las cuentas abiertas en Banco Santander, dado que los documentos no establecen un mecanismo de reemplazo para esta contraparte, la transacción está expuesta a la calidad crediticia de dicha institución. En cuanto a la exposición a Actinver y BanBajío, consideramos que está mitigada por la protección crediticia de la transacción.

Riesgo de Confusión (commingling)

La cobranza deberá ser depositada directamente en las cuentas del fideicomiso, lo que mitigará el riesgo de confusión de activos. Adicionalmente, para que un contrato se considere elegible, el deudor respectivo no podrá tener un historial de seis o más pagos consecutivos fuera de las cuentas del fideicomiso.

Además, los documentos de la transacción establecen un plazo de dos días hábiles para que Serfimex transfiera la cobranza en caso de recibir alguna cantidad. Consideramos que esto contribuye a mitigar el riesgo de confusión de activos (commingling) de la transacción al buscar aislar la cobranza de los activos titulizados de la compañía.

Derivados

La transacción contará con un cap que limitará la tasa base de TIEEF que pagarán los certificados SERFICB 25 a un nivel de alrededor de 14.0% desde la fecha de su contratación dentro de los 30 primeros días después de la emisión y hasta la fecha de vencimiento legal de los certificados bursátiles, de acuerdo con la información del agente estructurador. De acuerdo con los documentos de la transacción, el fideicomiso emisor establecerá dicho contrato con Banco Santander o con una institución financiera con una calificación de 'mxAAA' otorgada por S&P Global Ratings.

El proveedor de dicho derivado será considerado como una contraparte de la transacción, por lo tanto, si su calidad crediticia se ubica por debajo de la calificación asignada, esto podría detonar una acción de calificación en el mismo sentido para los certificados.

Estructura de Pago y Mecánica del Flujo de Efectivo

De acuerdo con los documentos de la transacción, en cada fecha de pago, la cobranza proveniente de los derechos de cobro se utilizará para cubrir los gastos de mantenimiento, para pagar intereses, y al término de periodo de revolvencia o en caso de un evento de amortización anticipada, para realizar los pagos de principal de los certificados bursátiles. La transacción permite la distribución de remanentes para Serfimex, siempre y cuando los aforos sean mayores a los aforos de distribución de 1.33x para los contratos de arrendamiento y de 1.25x para los contratos de crédito.

FECHA: 20/03/2025

La transacción incluye diversos eventos de amortización anticipada que, en caso de alguno de ellos suceda, ocasionarían que todas las cantidades provenientes de la cobranza se destinen a amortizar el saldo insoluto de los certificados bursátiles luego de cubrir gastos e intereses. Estos eventos incluyen, entre otros, que los niveles de aforo sean menores que sus niveles mínimos por tipo de producto de 1.28x para los contratos de arrendamiento y de 1.20x para los contratos de crédito durante tres semanas consecutivas.

Para asignar la calificación, utilizamos nuestro modelo 'Evaluador de Flujo de Efectivo', bajo el cual aplicamos diversos escenarios de estrés crediticios con el propósito de medir la capacidad de la transacción para cumplir con sus pagos de intereses de manera mensual, así como repagar el principal en la fecha de vencimiento en línea con los escenarios de estrés de acuerdo con el nivel de calificación asignada.

Bajo nuestros escenarios de estrés, aplicamos el nivel de pérdidas descrito anteriormente sobre el valor del portafolio, utilizando diferentes curvas de pérdidas distribuidas hacia el inicio, a la mitad y hacia el final de la transacción. Asumimos que todo el patrimonio del fideicomiso está compuesto por derechos al cobro elegibles y que el portafolio está compuesto en un 65% por contratos de arrendamiento y en un 35% por contratos de crédito. Es importante mencionar que las curvas de pérdidas se encuentran ajustadas para que sean consistentes con las características de la cartera cedida. En nuestra opinión, la curva de pérdidas cargada hacia el inicio de la transacción representa el escenario de estrés más significativo, ya que esta afecta desde el inicio al aforo de la transacción y, por tanto, a los flujos disponibles para cubrir las obligaciones.

Nuestro análisis de flujos de efectivo también considera un estrés de liquidez en la transacción, bajo el cual asumimos retrasos en los niveles de cobranza. Además, aplicamos un estrés adicional a los gastos de la transacción, los cuales modelamos de acuerdo con el límite establecido en la documentación legal. Únicamente para fines informativos, asumimos una sobretasa de 2.2% sobre la TIEF que pagarán los certificados SERFICB 25, aunque esta se determinará en la fecha de emisión.

?

Principales supuestos y resultados del modelo de flujo de efectivo

Nivel de calificación mxAAA (sf)

Caso base de pérdidas 2.7% para los contratos de arrendamiento

3.5% para los contratos de crédito

Factor de estrés 2.7x

Pérdidas aplicadas 16.6% que considera la proporción de 65% arrendamientos y 35% créditos de la cartera inicial.

Distribución de las pérdidas bajo la curva al inicio (años después de la disposición 1 / 2) 50% / 50%

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al inicio 17.5%

Distribución de las pérdidas bajo la curva concentrada (años después de la disposición 1 / 2 / 3) 22.7% / 62.3% / 15.0%

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva concentrada 18.5%

Distribución de las pérdidas bajo la curva al final (años después de la disposición 1 / 2 / 3 / 4) 4.4% / 74.0% / 19.9% / 1.7%

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al final 19.5%

De acuerdo con nuestro análisis de flujo de efectivo, la transacción fue capaz de soportar un nivel de pérdidas aplicado bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de la calificación asignado de 'mxAAA (sf)'. Por lo tanto, en nuestra opinión, al considerar la mecánica de pagos establecida en los documentos de la transacción, la protección crediticia con la que esta cuenta es suficiente para respaldar su nivel de calificación de 'mxAAA(sf)'.

Nivel de Sensibilidad

Aplicamos diversos escenarios de estrés adicionales con el objeto de medir la sensibilidad de la calificación ante cambios en los supuestos utilizados. Consideramos que la calificación podría ser sensible a cambios en el nivel de protección crediticia de la transacción y las posibles pérdidas adicionales, así como al nivel de calificación de las contrapartes de la transacción, que incluye a los proveedores de las cuentas bancarias y del contrato de cobertura.

Daremos seguimiento al desempeño de la cartera titulizada, a los niveles de protección crediticia de la transacción y al desempeño de Serfimec como administrador de esta cartera.

Podríamos tomar una acción de calificación negativa en caso de que el nivel de pérdidas observadas en la transacción supere nuestros supuestos de caso base de pérdidas, y, derivado de ello, actualizáramos dicho supuesto.

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN

SERFIMEX - BURSATILIZACIONES DE DERECHOS AL COBRO Y ARRENDAMIENTOS

Serie Tipo Calificación Asignada Monto de Emisión

(millones) Plazo legal aproximado

FECHA: 20/03/2025

SERFICB 25 Preferente mxAAA (sf) Hasta MXN400 4.5 años
MXN- Pesos mexicanos

Crterios

- Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por contratos de crédito y arrendamiento de equipo, 31 de mayo de 2019.
- Marco global para evaluar el riesgo operativo en transacciones de financiamiento estructurado, 9 de octubre de 2014.
- Financiamiento Estructurado: Metodología para aislamiento de activos y entidades de propósito específico, 29 de marzo de 2017.
- Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos, 8 de marzo de 2019.
- Marco global para el análisis de la estructura de pago y del flujo de efectivo en instrumentos de financiamiento estructurado, 22 de diciembre de 2020.
- Metodología para derivar tasas de interés estresadas en Financiamiento Estructurado, 18 de octubre de 2019.
- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- Criterios globales para inversiones temporales en cuentas de transacciones, 31 de mayo de 2012.
- Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 8 de junio de 2023.
- Criterios para analizar contratos de derivados, 24 de junio de 2013.
- Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias, 10 de octubre de 2021.

Modelos

- Evaluador de Flujo de Efectivo.

Artículos Relacionados

- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings.
- Global Structured Finance Scenario And Sensitivity Analysis 2016: The Effects Of Macroeconomic The top Five Macroeconomic Factors, 16 de diciembre de 2016.
- Análisis de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado en América Latina 2015: Efectos de las variables de los mercados regionales, 28 de octubre de 2015.
- Environmental, Social, And Governance: ESG Credit Factors In Structured Finance, 19 de septiembre de 2019.
- Panorama económico para los mercados emergentes - 1T de 2025: Incertidumbre en el entorno comercial amenaza el crecimiento, 26 de noviembre de 2024.
- Panorama de Financiamiento Estructurado en América Latina 2025: Oportunidades y desafíos, 17 de enero de 2025.
- Economic Research: Growth Prospects Strained After The U.S. Takes The Tariff Plunge, 5 de marzo de 2025.
- S&P Global Ratings confirmó calificaciones soberanas de largo plazo de México de 'BBB' en moneda extranjera y 'BBB+' en moneda local; la perspectiva se mantiene estable, 13 de diciembre de 2024.

?

Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 28 de febrero de 2025.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) S&P Global Ratings considera dentro de su análisis las capacidades del originador y/o administrador de activos. Sin embargo, nuestra estimación de las capacidades de éstos no necesariamente tiene un impacto directo sobre las calificaciones asignadas.

4) S&P Global Ratings no considera en su análisis para la determinación de la calificación la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante, y posibles adquirentes de los valores emitidos bajo la

FECHA: 20/03/2025

titulización calificada.

5) Para el análisis de los contratos S&P Global Ratings se apoyó del despacho de abogados Ritch, Mueller y Nicolau, S.C. quién revisó la documentación legal que respalda la estructura y emitió una opinión sobre {(i) el perfeccionamiento de la transferencia de los derechos derivados de los contratos de crédito y arrendamiento al fideicomiso emisor para todos los efectos legales correspondientes, así como la eficacia de dicha transmisión.

6) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

Contactos

Filix Gómez, São Paulo, 55 (11) 3818-4169; filix.gomez@spglobal.com

Antonio Zellek, CFA, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4484; antonio.zellek@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR